

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: ***domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y el código QR***, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 436/2017**, en la sesión celebrada el **09 de octubre de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTE
SEMARNAT
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



AUTORIZACION No. 21-008-PS-I-04-2010

AUTOFLETES LOZAGUI, S.A DE C.V.

Por Conducto de su Representante Legal

José Omar Lozada Aguilar

Cerrada de Cuauhtemoc S/N Colonia Centro

Ahuazotepec, Puebla

C.P. 73180

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite modificación a la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 13 junio de 2017, por el que la empresa Autofletes Lozaqui, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal el C. José Omar Lozada Aguilar en lo sucesivo la promovente, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámite) en esta Delegación, y

RESULTANDO

I.- Con fecha 29 de junio de 2010, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2908 a favor de la promovente la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.

II.- Con fecha 06 de junio de 2011, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2308 a favor de la promovente la ampliación de seis unidades al parque vehicular de la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 (primera ampliación) como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.

III.- Con fecha 11 de julio de 2011, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2780 a favor de la promovente la ampliación de siete unidades al parque vehicular de la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 (segunda ampliación) como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.

IV.- Con fecha 12 de septiembre de 2011, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2780 a favor de la promovente la ampliación de seis unidades al parque vehicular de la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 (tercera ampliación) como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.

L'M/CP/B/MAMF/AME

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
AUTOFLETES LOZAGUI, S.A. DE C.V.
Página 1 de 5





V.- Con fecha 02 de mayo de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1676/12 a favor de la promovente la ampliación de quince unidades al parque vehicular de la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 (cuarta ampliación) como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos.

VI.- Que mediante el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos de fecha 10 de junio de 2017 recibido en esta Delegación con fecha 13 de junio de 2017, la promovente, solicita a esta Delegación la modificación a la Autorización que consiste en la ampliación No. 21-008-PS-I-04-2010 de seis unidades tipo volteo del parque vehicular autorizado.

VII.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece para la modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61 fracción IV, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

2. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de seis unidades tipo volteo con las siguientes placas 51TZ8R, 47TZ8R, 49TZ8R, 46TZ8R, 48TZ8R Y 50TZ8R de la autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 por lo que esta Delegación;

L'MCCP/B'MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
AUTOFLETES LOZAGUI, S.A. DE C.V.
Página 2 de 5



ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de seis unidades tipo volteo, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

VEHICULOS AUTORIZADOS

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad
Tanque	486UK2	3BYNC3031AM004142	2010	15.0 Ton.
Tanque	799UK2	3BYNC3033AH004152	2010	15.0 Ton.
Tanque	902UK2	3BYNC3035AH004153	2010	15.0 Ton.
PRIMERA AMPLIACION				
Tanque	613UK2	3BYNC3030AM004150	2010	15.0 Ton.
Tanque	614UK2	3BYNC3030AM004151	2010	15.0 Ton.
Tanque	487UK2	3BYNC3033AM004143	2010	15.0 Ton.
Tanque	323UK3	3BYNC3032AH004322	2010	15.0 Ton.
Tanque	322UK3	3BYNC3030AH004321	2010	15.0 Ton.
Tractor	566EC9	3WKDD40X47F804311	2007	-----
SEGUNDA AMPLIACION				
Tanque	743UK3	3BYNC3035BH004526	2010	15.0 Ton.
Tanque	742UK3	3BYNC3037BH004527	2010	15.0 Ton.
Tanque	647UP3	3BYNC3037BH004723	2011	15.0 Ton.
Tanque	646UP3	3BYNC3035BH004722	2011	15.0 Ton.
Tanque	644UP3	3BYNC3033BH004721	2011	15.0 Ton.
Tanque	645UP3	3BYNC3031BH004720	2011	15.0 Ton.
Tractor	567EC9	3WKDD40X67F804312	2007	-----
TERCERA AMPLIACION				
Tractor	195AS1	4VANC9TH38N495588	2008	-----
Tractor	194AS1	4V4NC9TH98N493926	2008	-----
Tractor	193AS1	3WKAD40X76F628226	2006	-----
Tractor	192AS1	3AKJAHBG18DZ53774	2008	-----
Tractor	344AN1	3WKDDB0X49F822332	2009	-----
Tractor	345AN1	3WKDDB0X99F823220	2009	-----

L/MCCP/B/MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
AUTOFLETES LOZAGUI, S.A. DE C.V.

Página 3 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad
CUARTA		AMPLIACION		
Tanque	757UR6	3BYNC3034CH005071	2012	30.0 Ton.
Tanque	763UR6	3BYNC3032CH005070	2012	30.0 Ton.
Tanque	843UR6	3BYNC3031CH005125	2012	30.0 Ton.
Tanque	842UR6	3BYNC3035CH005130	2012	30.0 Ton.
Tanque	840UR6	3BYNC3037CH005128	2012	30.0 Ton.
Tanque	841UR6	3BYNC3039CH005129	2012	30.0 Ton.
Tanque	838UR6	3BYNC303XCH005124	2012	30.0 Ton.
Tanque	839UR6	3BYNC3038CH005123	2012	30.0 Ton.
Tanque	812UR6	3BYNC3033CH005126	2012	30.0 Ton.
Tanque	813UR6	3BYNC3035CH005127	2012	30.0 Ton.
Tanque	815UR6	3BYNC3037CH005131	2012	30.0 Ton.
Tanque	816UR6	3BYNC3039CH005132	2012	30.0 Ton.
Tractor	167ED8	3WKADB0X09F823013	2009	-----
Tractor	166ED8	3HSCNAPT28N680305	2008	-----
Tractor	168ED8	4V4NC9TH89N275073	2009	-----
QUINTA		AMPLIACION		
Volteo	46TZ8R	3BYVC3027GH011296	2016	12.0 Ton.
Volteo	47TZ8R	3BYVC3021GH011293	2016	12.0 Ton.
Volteo	48TZ8R	3BYVC302XGH011292	2016	12.0 Ton.
Volteo	49TZ8R	3BYVC302XGH011275	2016	12.0 Ton.
Volteo	50TZ8R	3BYVC3022GH011271	2016	12.0 Ton.
Volteo	51TZ8R	3BYVC3020GH011222	2016	12.0 Ton.

El número total de unidades autorizadas queda en 43, 3 (tres) señalada en la autorización, 6 (seis) en la primera ampliación, 7 (siete) en la segunda ampliación, 6 (seis) en la tercera ampliación, 15 (quince) en la cuarta ampliación y 6 (seis) en la quinta ampliación con una capacidad de carga total de 642 ton/viaje.

SEGUNDO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos para los vehículos señalados desde la autorización hasta la **cuarta ampliación** son: aceite de petróleo, alquitranes líquidos, asfalto, combustible diésel, combustóleo, destilado de petróleo, gasóleo, gasolina, e hidrocarburos líquidos, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico-infecciosos.

TERCERO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte por unidad de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para los vehículos descritos en la **quinta ampliación** quedan de la siguiente manera:

L'MCCP/B'MAME/AM

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
AUTOFLETES LOZAGUI, S.A. DE C.V.
Página 4 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx





Tipo	Placas	Clave	Residuos autorizados para transportar
Volteo	46TZ8R	UN 1906 UN 1268	Lodos ácidos Lodos de producto de petróleo
Volteo	47TZ8R	UN 1906 UN 1268	Lodos ácidos Lodos de producto de petróleo
Volteo	48TZ8R	UN 1906 UN 1268	Lodos ácidos Lodos de producto de petróleo
Volteo	49TZ8R	UN 1906 UN 1268	Lodos ácidos Lodos de producto de petróleo
Volteo	50TZ8R	UN 1906 UN 1268	Lodos ácidos Lodos de producto de petróleo
Volteo	51TZ8R	UN 1906 UN 1268	Lodos ácidos Lodos de producto de petróleo

CUARTO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 expedida mediante OFICIO NUM. DFP/2908 con fecha 29 de junio de 2010 y sustituye al similar OFICIO NUM. DFP/1676/12 expedido por la Delegación con fecha 02 de mayo de 2012.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-008-PS-I-04-2010 expedida mediante OFICIO NUM. DFP/2908 con fecha 29 de junio de 2010, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 29 de junio de 2020

SEXTO.- Se le hace del conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente oficio a la [REDACTED] como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación de la promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio [REDACTED], teléfonos [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativo y aplicable de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

c.c.p. Biol. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.
Archivo

L/M/CP/B/MAME/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
AUTOFLETES LOZAGUI, S.A. DE C.V.

Página 5 de 5

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

